

Guatemala, 31 de enero de 2021

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-42-2021** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-42-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de enero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio.

- ✓ Elaboración del Marco Jurídico y fundamento legal relacionado con el documento que se está trabajando en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible sobre el Estudio Ambiental Estratégico (EAE) del Plan de Expansión de Transmisión (PET) 2020-2050.
- ✓ Colaboración y participación en la elaboración de la Política de Minería que preside la Gremial de Recursos Naturales, Minas y Canteras (GRENAT).

TDR 2: Asesorar en materia legal y jurídica, especialmente en temas de Derecho Ambiental y Social.

- **Con respecto a la Sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad y la Mina San Rafael, se han realizado las siguientes actividades:**
 - ✓ Reuniones de trabajo semanales virtuales y presenciales con el Viceministro de Desarrollo Sostenible, Ingeniero Oscar Pérez, y los asesores del VDS para revisar los documentos y avances relacionados con la sentencia de la Mina San Rafael.
 - ✓ Elaboración de cartas y respuestas a solicitudes realizadas por los representantes de Panamerican Silver y el Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala, principalmente relacionados con los compromisos adquiridos en la reunión que se realizó en la sede del Parlamento Xinka de Guatemala el día domingo 6 de diciembre de 2020.
 - ✓ Reunión de trabajo con personeros de Panamerican Silver de Guatemala, para definir y coordinar algunas acciones relacionadas con la preconsulta y consulta del proyecto minero.
- **Con respecto a las consultas a comunidades indígenas relacionadas con los diferentes proyectos del MEM, se han realizado las siguientes actividades:**

No.	Tipo de reunión	Convocados	Tema
1	Virtual	Jesús Gómez, Enrique Cifuentes y Miguel Ángel Castillo	Seguimiento a proyecto Hidroxil / La Vega I y la Vega II
2	Presencial	Viceministro Oscar Pérez, Enrique Cifuentes y personal de Panamerican Silver	Coordinación de acciones relacionadas con la preconsulta y consulta del proyecto minero El Escobal
3	Presencial	Viceministro Oscar Pérez y Enrique Cifuentes, Jesús Gómez y personeros de Hidroxil S.A.	Reunión para revisión de las acciones que se efectuaron y acciones futuras relacionadas con los Proyecto La Vega I y la Vega II


- Se dio respuesta a varias solicitudes relacionadas con algunas instituciones del Estado y proyectos que se encuentran o serán ejecutados, entre ellos.
 - ✓ Respuesta a solicitud realizada por Representante Legal de Hidroxil S.A. en relación a los proyectos hidroeléctricos La Vega I y la Vega II.
 - ✓ Respuesta a solicitud realizada por la Procuraduría General de la Nación con relación al caso Comunidad Indígena Maya Q'eqchi Agua Caliente vs. Guatemala ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

TDR 3: Mantener coordinación con el equipo de trabajo y los asesores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible (VDS).

- Asistencia y participación en reuniones de trabajo presenciales y virtuales con los asesores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, Direcciones y unidades del Ministerio de Energía y Minas y otras personas representantes de diferentes instituciones, estas reuniones son:
 - ✓ Participación en las reuniones semanales para exponer las actividades y resultados de cada uno de los asesores.
 - ✓ Reuniones diversas para coordinar las diferentes consultas a pueblos indígenas de acuerdo a las sentencias de la Corte de Constitucionalidad.
 - ✓ Reuniones virtuales y presenciales con el viceministro y los diferentes asesores para analizar y discutir diversos temas, entre ellos:

No.	Tipo de reunión	Convocados	Tema
1	Virtual	Mercedes España, Viceministro Oscar Pérez y Enrique Cifuentes	Reunión sobre Política Minera
2	Presencial	Mercedes España, Viceministro Oscar Pérez y Enrique Cifuentes	Presupuesto de consultas
3	Presencial	Viceministros y asesores del MEM	Proyecto de Presupuesto 2021
4	Virtual	Asesores de UGSA y del VDS / MEM	Coordinación de horarios de trabajo

Atentamente,


Lic. Enrique Roberto Cifuentes Domínguez
 DPI N.º 1838 11658 0101


Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Viceministerio de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas

